

Anexo No.5
Criterios para la Postulación y Elección
Miembros del Consejo Directivo de ONAC
Periodo 2022-2024



Estimado Asociado:

Con el ánimo de facilitar su participación en la elección del representante por las organizaciones de consumidores, en la curul de interés indirecto vacante del Consejo Directivo de ONAC en lo restante al periodo 2022-2024, se prepararon estos criterios, que no pretenden sustituir los mandatos de nuestros Estatutos, los cuales prevalecen en caso de diferencias con el contenido del presente documento y a cuyos textos nos permitimos remitirlo en caso de duda.

1.- Aspectos Generales:

a) El Consejo Directivo está conformado por 27 miembros institucionales, de los cuales 9 curules están destinadas para miembros de gobierno; estas curules corresponden al Ministro de Comercio, Industria y Turismo o, su delegado, al Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias o, su delegado y, las 7 curules restantes fueron designadas por la Comisión Intersectorial de la Calidad.

b) Las 18 curules adicionales están destinadas de la siguiente forma: 9 para representantes de Intereses Directos y 9 para representantes de Intereses Indirectos. De los intereses Indirectos una curul corresponde al Consejo Nacional de Rectores y 1 a un representante de las organizaciones de consumidores. Las otras 7 curules se eligieron en Asamblea General de Asociados del año 2022, por cociente electoral entre los demás intereses indirectos, así como también las 9 curules de Intereses Directos.

c) Según el Artículo 29 de los Estatutos, las listas y/o postulación para la elección del miembro del Consejo Directivo de Interés Indirecto que se someterá a votación en la Asamblea General, deberá estar inscrita por lo menos 15 días calendario antes de la elección, lo que significa que la inscripción se cierra el **08 de marzo de 2023** a las **17:30 horas**. La Dirección Ejecutiva se responsabilizará de que las postulaciones estén a disposición de los asociados a partir del **09 de marzo de 2023**, en la página WEB de ONAC - banner Asamblea General de Asociados en la sección <https://onac.org.co/acerca-de-onac/asamblea-onac-2023/>

2.- Aspectos Procedimentales:

a) Para la elección del miembro de Intereses Indirectos específicamente en lo que respecta a la curul vacante del representante de las organizaciones de consumidores, se debe tener en cuenta que esta curul será elegida por votación entre las Organizaciones de Consumidores Asociadas a ONAC.